



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9026 -S-**

**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019**

**EXPTE. N° 712-494/16.-**  
Jal.-

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la cancelación de la Factura "B" N° 0016-0025303, por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 (\$ 14.616,00), a la firma HOWARD JOHNSON, en concepto de pago por servicios ofrecidos en la finalización del Programa de Entrenamiento para la mejora de Procesos Asistenciales impartidas por el Hospital Austral-Universidad Austral; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola en autos documentación correspondiente que fundamenta la necesidad de proceder conforme lo solicitado;

Que, la Sub Dirección Contable de la Dirección General de Administración informa que correspondería afrontar la presente erogación con la Partida Deuda Pública;

Que, obra intervención pertinente de la Dirección Provincial de Hospitales, incorporándose Factura "B" N° 0016-0025303, de la Firma Howard Johnson, Plaza Jujuy Hotel, por el importe de Pesos Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 (\$ 14.616,00);

Que, se incorpora Resolución N° 3487-S-18, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración el pago de la Factura "B" N° 0016-0025303, por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos Dieciséis con 10/100 (\$ 14.616,10), a la firma HOWARD JOHNSON, en concepto de pago por servicios ofrecido en la finalización Programa de Entrenamiento para la mejora de Procesos Asistenciales impartidas por el Hospital Austral-Universidad Austral;

Que, se agrega intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ratifica informe obrante a fs. 12 y haciendo notar que a fs. 13 y 14 obran las actuaciones de Contaduría de la Provincia donde se procedió a la imputación preventiva de los recursos para atender el gasto ocasionado por la mencionada Factura;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

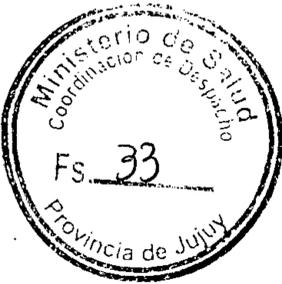
**ARTICULO 2°:** Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0712-00494/16, caratulado: Nota N° 350-DPH/16- "Solicitud de cancelación de Factura N° 0016-0025303 por alquiler de Salón, Equipamiento, Coffe Breack y Lunch", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicio anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

*[Firma manuscrita]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE LE TRUENO A LA VISTA



*[Firma manuscrita]*  
CSC/CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**CORRESPONDE A DECRETO N°**

**9026**

**-S-**

**ARTICULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

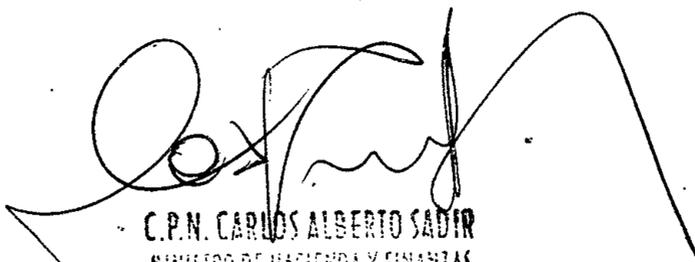
**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

70

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESE. SILVIA GISELA HUANCÁ  
A/E Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud